

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29240 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 419/15 - M, por Auto de 16 de septiembre de 2015, se declarado en concurso voluntario a la entidad TEXTIL MOURIÑO, S.L.U., con CIF: B-15709991 y domicilio social en c/ Emilia Pardo Bazán, Ordes (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal D^a Manuela Castro Silva, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en c/ Venezuela, nº 57-59, 1º D, Ferrol (A Coruña) y correo electrónico: mcastro@castrosilvasesores.com

A Coruña, 17 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150042009-1